

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES  
VICTORIA DE DURANGO, DGO. 31 DE MAYO DE 2016

**LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar a usted, que derivado del oficio de comisión TE-PRES.OF 354/2016, el día 31 de mayo del presente año, practiqué una diligencia de notificación al LIC. BERNARDO CARRILLO ORTEGA, en su carácter de Promovente, la cual fue ordenada en el acuerdo de misma fecha, dictado por la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Durango, dentro del Juicio Electoral, identificado con la clave TE-JE-072/2016.

#### INFORME

En cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dictado por la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Durango, y con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, el suscrito Actuario por Ministerio de Ley, **ASIENTÉ RAZÓN** de que siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día de la fecha, me constituí en el domicilio ubicado en la calle Mina 427, zona centro, de la ciudad de Peñón Blanco, Durango, y se **NOTIFICÓ** el indicado **ACUERDO**, mediante cedula de notificación personal, al LIC. BERNARDO CARRILLO ORTEGA, en su carácter de Promovente y quien se identificó con credencial para votar número 0977135220253, recabándose firma de recibido. Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE.

**M.J.O. MICHEL ACOSTA GALLEGOS.**  
ACTUARIO NOTIFICADOR POR MINISTERIO DE LEY DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.

LIC. MICHEL ACOSTA GALLEGOS  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE DURANGO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 134, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el diverso numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se le comisiona para que el día 31 de mayo de 2016, practique diligencias de notificación en el Municipio de Peñón Blanco, Dgo., ordenadas en el juicio electoral número TE-JE-072/2016; al efecto, habrá de transportarse al Municipio indicado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

**A T E N T A M E N T E**

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de mayo de 2016

  
**DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



c.c.p. Secretaría Administrativa. Para los efectos administrativos conducentes.  
c.c.p. Lic. Damián Carmona Gracia, Secretario General de Acuerdo. Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.